



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 7

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y AUDIOVISUALES (videoproyectores, impresoras, UPS) Y RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA. (incluye limpieza general, suministro e instalación de repuestos y actualización de hojas de vida)

| ITEM | CANT | CODIGO UNSPSC | NOMBRE | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------------|--------|---------------|--|------------------|
| 1 | Global | 73152108 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos | Unidad |
| | | 44103100 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Unidad |
| | | 81101707 | Mantenimiento de equipos de impresión | Unidad |
| TOTAL | | | | 7.777.500 |

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, pagará el valor de **Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$7.777.500)** en UN SOLO PAGO, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con el respectivo informe de entrega del contratista, acta de recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato por parte del supervisor, la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectuó la Institución Educativa nuestra Señora del Socorro, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

- a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- c) Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- d) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- e) Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y, fechas consagradas en la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato que se derive del presente proyecto de invitación se desarrollará en la sede Socorro nivel secundario de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital Departamento del Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar se pagará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.09 Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos y el rubro 2.1.2.02.01.003.01 Compra y recarga de tóner y cartuchos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 30 de mayo de 2023 por valor de **Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos pesos (\$7.777.500)**



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días calendario, contados a partir de la firma del acta inicial del contrato, y las actividades se realizarán de acuerdo con lo establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los documentos con las ofertas serán recibidos en la pagaduría de la Institución o a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1) en el cual se incluya el número de folios, y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido o sobre cerrado, deberá ir en el cuerpo del mensaje el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla con las especificaciones previstas en los estudios previos y en el presente pliego de invitación.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día **2 de junio de 2023**, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| PROCEDIMIENTO | FECHAS | LUGAR |
|---------------------------------|--------------------|--|
| Publicación de Estudios previos | 30 de mayo de 2023 | Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ |



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

| | | |
|---|---------------------|---|
| Recepción de observaciones y sugerencias | 31 de mayo de 2023 | Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 12:00 pm |
| Aclaración y respuesta observaciones | | Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 3:00 PM |
| Pliegos Definitivos (Incluye Resolución Pliegos Definitivos) | | Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ |
| Audiencia de recepción de propuestas, cierre y apertura de propuestas recibidas | 01 de junio de 2023 | Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com o en la pagaduría de la Institución Hora: 2:00 PM |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes | | En la rectoría de la Institución Hora: 2:30 PM |
| Publicación informe de evaluación | | Cartelera Institucional o Página web institucional correo electrónico socorro.pital@gmail.com |
| Recepción de observaciones a la evaluación. | 02 de junio de 2023 | Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM |
| Aclaración y respuesta a observaciones | | Comité Evaluador Hora 12:00 PM |
| Adjudicación o Declaratoria de desierta. | | Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ correo electrónico socorro.pital@gmail.com |
| Termino para la legalización del contrato | Dos días hábiles | Rectoría de la Institución Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com |

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y AUDIOVISUALES (videoproyectores, impresoras, UPS) Y RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA. (incluye limpieza**



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

general, suministro e instalación de repuestos y actualización de hojas de vida), el cual contempla las siguientes especificaciones Técnicas:

| CATIDAD | DESCRIPCION | REFERENCIA | VALOR |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 1 | Video proyector | ViewSonic PJD7383i Serie 1181 | \$6.577.500 |
| 1 | Video proyector | Epson EB-X02 Serie 2610L | |
| 1 | Video proyector | Epson PowerLite S12+ Serie 1822 | |
| 1 | Video proyector | Optoma CN1839 Serie 0270 | |
| 1 | Video proyector | Benq Serie 7804E | |
| 1 | Impresora fotocopiadora | Ricoh MP C5503 | |
| 1 | Acumulador de energía | CDP 110 v | \$1.200.000 |
| 8 | Recarga Tóner impresora | Ricoh MP C5503 | |
| 2 | Recarga Tóner impresora | Brother L2550 | |
| TOTAL | | | \$7.777.500 |

Para el mantenimiento correctivo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Desarme General
- Limpieza Interna
- Limpieza Externa
- Ajuste de Partes Mecánicas
- Ajuste de Partes Electrónicas
- Sincronización y Ajuste del Sistema de Refrigeración
- Refuerzo de Soldaduras de Integrados y Tarjetas
- Revisión y Ajuste de Balastro
- Revisión y Ajuste de Fuente de Energía
- Revisión y Ajuste de tarjetas y Sockets
- Lubricación
- Verificación de Estado de Partes y Suministrar las que se requieran

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
- Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
- Documento de creación del consorcio y/o unión temporal



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

- Carta de presentación de la Propuesta
- Matricula Profesional o certificado de idoneidad
- Autorización para contratar (si se requiere)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
- Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Fotocopia del R.U.T.
- Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual
- Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
- Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes penales
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Hoja de vida formato único persona natural o jurídica
- Certificado Cuenta Bancaria activa nombre del oferente


Luz Miriam Villaquirá Sarrias
Rectora
Firma Original en archivo



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 7 DE
2023**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 7/2023 cuyo objeto es

XX
XX,

en las condiciones y términos de esta.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de esta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 7/2023, del contrato, de esta Propuesta y las demás disposiciones de esta, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 7/2023, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro de El Pital Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 7/2023, a Propuesta y el contrato respectivamente.



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 7/2023
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 7/2023, y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 23 de marzo de 2023

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y Fecha _____

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
El Pital Huila

Cordial saludo.

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con la SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 7/2023.

1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMPUTADORES E IMPRESORAS (incluye Formateo disco duro, reinstalación de sistema operativo y aplicativos y limpieza general y actualización de Hojas de vida de los equipos) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA.
2. EL VALOR DE LA PROPUESTA: **XX**

| ITEM | CAN T | DESCRIPCION | UNIDA DE MEDIDA | V/ UNIT | V/ TOTAL |
|--------------------|-------|-------------|-----------------|---------|----------|
| | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | |

Nombre y Cargo del Oferente:
C.C. o NIT:
Dirección:
Correo Electrónico:
Teléfono:

FIRMA DEL PROPONENTE